

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
CONSEJO COMARCAL DE LA COMARCA DE CAMPO DE BORJA EL DIA 19
DICIEMBRE DE 2007-----

- - - - -
PRESIDENTE: D. Sergio Pérez Pueyo

CONSEJEROS ASISTENTES:

D. Pascual M. Asensio Andía
D. Antonio Asín Martínez
D. José Ayesa Zordía
D. Raúl Aznar Moros
D^a. Beatriz Chavarri Magdalena
D. Jesús Clavería Trivez
Dña. Evangelina Domínguez Broto
D. José A. Espeleta Gracia
D. Bienvenido Gracia Espligares
D. José Manuel Jiménez Arellano
D. Adolfo Lanzán Tapia
D^a. M^a Angeles Lanzán Chueca
D. Oscar Montorio Sanjuán
D. Alfonso Navarro Aranda
D. Pedro Royo Gabás
D. Juan José Ruiz Ballesta
D. Juan José Ruiz Lahuerta
D. Angel Sánchez Serrate
D. Jesús Vicente Sancho Berdejo
D. Pedro Feliciano Tabuenca López
D. Juan Carlos Yoldi Martínez

CONSEJEROS AUSENTES:

D. José Valentín Cuartero Tabuenca
D. Alberto Lete Vela
D. Víctor Manuel Chueca Rodríguez

SECRETARIA: Doña Yolanda Soriano García

En Borja, a 19 de diciembre de 2007, siendo las diez horas y quince minutos, se reunieron, en la Sede de la Comarca de Campo de Borja los Señores y Señoras Consejeros Comarcales antes relacionados en Sesión Ordinaria convocada y presidida por D. Sergio Pérez Pueyo, asistidos por la Secretaria de la Corporación Doña Yolanda Soriano García.

Existe quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, de conformidad con lo establecido en el art. 119.1 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente éste comenzó por el primero de los puntos reflejados en el orden del día.

PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2007-----

El Sr. Presidente pregunta a los señores Consejeros si tienen algo que objetar a lo reflejado en el borrador del acta de la sesión ordinaria de 17 de octubre de 2007.

Don Alfonso Navarro Aranda expone que algunas de sus opiniones no han quedado reflejadas.

Doña M^a Angeles Lanzán Chueca solita que en el punto número doce se añada que ella dijo “contestado correctamente”.

La Sra. Secretaria contesta que tal extremo no consta en el acta manuscrita y que el acta debe contener las “opiniones sintetizadas” de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido por lo que si el algún Consejero desea que su intervención conste en el acta textualmente debe solicitarlo expresamente.

El Sr. Consejero don Juan José Ruiz Ballesta manifiesta que existe un error material en ese mismo punto ya que donde dice:

“El Sr. Consejero Juan José Ruiz Lahuerta afirma que el expediente es público y notorio”, debe decir:

“El Sr. Consejero Juan José Ruiz Ballesta afirma que el expediente es público y notorio”

No formulándose ninguna otra objeción, el acta corregida en el error material existente queda aprobada con el voto de favorable de diecinueve Consejeros, la abstención de doña M^a Angeles Lanzán Chueca y el voto en contra de los Sres Consejeros de CHA, de conformidad con lo establecido en el art.132 de la Ley 7/1.999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO Y LA APROBACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN-----

Vistas las nuevas funciones que asume el puesto de Secretaría-Intervención por haber creado la Comarca una Sociedad de capital exclusivamente comarcal (INTEGRACION LABORAL DISCAPACITADOS CAMPO DE BORJA, S.L.), asumiendo la Secretaría-Intervención, las funciones de Secretaría de la Junta General y del Consejo de Administración de la misma y de coordinación entre los distintos órganos de la Sociedad; señalando además, que nos encontrarnos ante una próxima asunción de competencias transferidas por la Comunidad Autónoma de Aragón, lo que conlleva una especial dedicación y la asunción de mayores responsabilidades.

Una vez efectuado el análisis y valoración de los cometidos del puesto de Secretaria-Intervención, se propone la fijación del siguiente complemento específico mensual para el mismo:

- Complemento Especifico: 1.101,23 euros/mensuales

Dicho complemento se ha fijado atendiendo a los aspectos del puesto de trabajo que a continuación se citan y valorándose económicamente cada una de ellas en la siguiente forma:

- Formación exigida: 275,31 euros/mes
- Dificultad técnica: 275,31 euros/mes
- Responsabilidad: 275,31 euros/mes
- Dedicación: 275,31 euros/mes

Visto que el complemento de productividad retribuye el rendimiento, la actividad extraordinaria, el interés y la iniciativa.

Visto el Dictamen de la Comisión de Personal de fecha 11 de diciembre de 2007.

Visto el informe de Secretaria-Intervención 65/2007.

En virtud de lo dispuestos en los artículos 15 de la Ley 18/2001, de 19 de noviembre, de las Cortes de Aragón, de creación de la Comarca Campo de Borja, art. 21.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 30.2.11) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de las Cortes de Aragón, de Administración Local de Aragón, el Consejo Comarcal, por unanimidad ACUERDA:

Primero: Modificar el complemento específico del puesto de Secretaría-Intervención fijándolo en 1.101,23 euros mensuales, 13.214,82 euros anuales.

Segundo: Establecer un complemento de productividad para el puesto de Secretaría-Intervención de 4.404,94 euros anuales, supeditado al cumplimiento de los siguientes objetivos: el veinticinco por ciento de esa cantidad se conseguirá previa acreditación de cincuenta horas de formación fuera del horario de la Comarca, el siguiente veinticinco por ciento se conseguirá previa acreditación de un nivel de absentismo inferior a la media comarcal, otro veinticinco por ciento se devengará previa acreditación de un aumento del número de expedientes tramitados desde Secretaría-Intervención y el último veinticinco por ciento quedará supeditado a la asistencia a Comisiones.”

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA COMARCA REFERIDO AL 19 DE DICIEMBRE DE 2007-----

Siendo preceptiva la rectificación anual del Inventario de Bienes que refleje las altas y bajas habidas durante el último ejercicio económico, redactada ésta por la Secretaria, examinada detenidamente la Sra. Consejera doña M^a Angeles Lanzán Chueca pregunta a que persona se ha asignado el portátil de 1.430,80 euros.

El Sr. Presidente contesta que es para la Coordinadora del Servicio Comarcal de Deportes.

Igualmente, la portavoz del PP pregunta si está funcionando la Asociación de Voluntarios de Protección Civil.

El Sr. Presidente de la Comarca contesta que si.

Doña M^a Angeles Lanzán Chueca comenta que le parece demasiado el precio de la radiotelefonía del vehículo Land Rover (4.504,05 euros)

El Sr. Presidente contesta que es lo que marca la DGA.

Vistos los artículos 175 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón y 26 y 27 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades locales de Aragón, el Consejo Comarcal, por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Aprobar la rectificación del inventario de bienes y derechos de esta Comarca referida al 19 de diciembre de 2007 cuyo importe queda fijado en 1.041.923,38 euros al incorporársele las altas habidas durante el ejercicio que ascienden a 11.996,05 euros.

Segundo: Que una copia de la rectificación del Inventario, autorizado por el Secretario con el visto bueno del Presidente, se remita a la Delegación del Gobierno y Diputación General de Aragón (Dirección General de Administración Local y Política Territorial), conforme preceptúan el artículo 176 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón y el artículo 26.2 de su Reglamento

4.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE LA COMARCA EJERCICIO 2008 Y DEL A PLANTILLA DE PERSONAL-----

El Sr. Presidente de la Comarca presenta a los Sres Consejeros asistentes el Presupuesto para la Comarca Campo de Borja 2008, junto con el Dictamen de la Comisión de Cuentas de fecha 11 de diciembre del presente mes que dice lo siguiente:

“Formado el Presupuesto General de esta Comarca correspondiente al ejercicio económico 2008, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con cinco votos a favor y la abstención de don Alfonso Navarro Aranda y don José Valentin Cuartero Tabuenca, propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Comarca Campo de Borja para el ejercicio económico 2008, que comprende el de la propia Entidad, junto con sus Bases de Ejecución y la previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil “Integración Laboral de Discapacitados Campo de Borja, SL”, con el siguiente estado-resumen a nivel de Capítulos:

COMARCA CAMPO DE BORJA

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal.....	1.344.520,89
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	1.043.676,79
CAPÍTULO III: Gastos Financieros.....	38.700,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	533.653,61

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales.....	431.599,89
CAPÍTULO VII :Transferencias de Capital.....	162.004,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros.....	48.901,11
TOTAL:.....	3.603.056,29

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos.....	251.611,39
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	2.817.781,62
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales.....	35.001,00

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital.....	176.662,28
CAPITULO VIII: Activos financieros.....	72.000,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros.....	250.000,00

TOTAL:.....	3.603.056,29
--------------------	---------------------

“INTEGRACIÓN LABORAL DE DISCAPACITADOS CAMPO DE BORJA, SL”

Previsión de Gastos:

CAPÍTULO I: Gastos de Personal.....	108.000,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	6.000,00
TOTAL:.....	114.000,00

Previsión de Ingresos:

CAPITULO V: Ingresos Patrimoniales:.....	114.000,00
TOTAL:.....	114.000,00

CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

	COMARCA	SOCIEDAD	TOTAL
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES			
CAPÍTULO I: Gastos de Personal.....	1.344.520,89	108.000,00	1.452.520,89
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios....	1.025.676,79	6.000,00	1.031.676,79
CAPÍTULO III: Gastos Financieros.....	38.700,00		38.700,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	533.653,61		533.653,61
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL			
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales.....	431.599,89		431.599,89
CAPÍTULO VII :Transferencias de Capital.....	162.004,00		162.004,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros.....	48.901,11		48.901,11
TOTAL:.....			3.699.056,29

CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

	COMARCA	SOCIEDAD	TOTAL
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES			
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos.....	251.611,39		251.611,39
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	2.817.781,62		2.817.781,62
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales.....	35.001,00	96.000,00	131.001,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL			
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital.....	176.662,28		176.662,28
CAPITULO VIII: Activos financieros.....	72.000,00		72.000,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros.....	250.000,00		250.000,00

TOTAL:.....3.699.056,29

Segundo. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral y que figura como anexo dentro del Presupuesto Comarcal 2008.

Tercero. Exponer al público el Presupuesto General para el 2008, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de la Comarca, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma”

Además el Sr. Presidente de la Comarca informa que el Grupo Comarcal Chunta Aragonesista (CHA) ha presentado con nº de registro de entrada 3.461 de 17 de diciembre de 2007 las siguientes propuestas para el presupuesto Comarcal:

“1º Que se cree una partida, para la creación de un servicio de gestión urbanística, (arquitectos municipales) orientada a dar servicio a las corporaciones municipales.

2º Partida para la creación, del circuito de artes escénicas, aprobado por la anterior corporación”.

Toma la palabra el Sr. Consejero don Alfonso Navarro Aranda quien “felicit” al equipo de gobierno por la participación que se ha dado, también felicita a las Comisiones, puesto que en la Comisión de Cuentas se remitía a otras Comisiones y la información no ha llegado, cosa que no había pasado en años anteriores.

El Sr. Presidente de la Comarca, don Sergio Pérez Pueyo, contesta en relación con la primera propuesta de CHA que primero hay que hablar con los Ayuntamientos y pregunta cómo tiene pensado CHA articularlo, si mediante subvenciones o bien contratación directa por la Comarca.

El Sr. Consejero don Alfonso Navarro Aranda contesta que se trata de establecer un Presupuesto simbólico.

El Sr. Presidente contesta que no es lo mismo crear un servicio que subvencionarlo.

Don Alfonso Navarro Aranda expone que la idea es dar el servicio como el informático, pero igual es meterse en la autonomía municipal, por ello habría que crear una Comisión para hablar con los pueblos.

El Sr. Consejero Comarcal don Angel Sánchez Serrate pregunta si es viable si se ha evaluado.

El portavoz de CHA contesta que hay experiencias en Comarcas vecinas.

Don Angel Sánchez Serrate señala que las experiencias son malas.

Don Alfonso Navarro Aranda replica que buenas y malas.

Sigue con el uso de la palabra el Sr. Consejero don Alfonso Navarro Aranda quien solicita también la creación de una partida para el Circuito Comarcal de Artes Escénicas, Circuito que ya se aprobó por la Comarca.

El Sr. Presidente de la Comarca cree recordar que don Alfonso Navarro Aranda

le dijo a la Técnica de Cultura que de momento no hiciera nada.

Don Alfonso Navarro Aranda afirma que el tiene un informe de la Técnica.

Seguidamente, el Sr. Consejero don Alfonso Navarro Aranda solicita se explique el gasto en protección civil que asciende a un total de 24.000,00 euros, desglosados en equipamientos, gastos diversos y una subvención.

El Sr. Presidente de la Comarca informa que existe una Asociación de Voluntarios de Protección Civil cuyo requisito es tener un Convenio de Colaboración con una Administración Pública, los gastos diversos son los que derivan de una acción concreta, por ejemplo agua y bocadillos y los equipamientos serían los hidrantes o renovar las mangueras en un municipio.

Don Alfonso Navarro Aranda sigue preguntando si el mantenimiento de equipos medioambientales incluye también la compra.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que aquí se incluye tanto la compra de contenedores como el mantenimiento de puntos limpios

El Sr. Consejero don José Manuel Jiménez Arellano pregunta por la limpieza.

El Sr. Presidente contesta que se está estudiando.

A continuación, don Alfonso Navarro Aranda continua preguntando como se articula el gasto del reciclaje de la industria y del pequeño comercio.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que lo que SEUL cobra a la Comarca se repercute a la empresas.

Siguiendo con el uso de la palabra, el Sr. Consejero don Alfonso Navarro Aranda pregunta por el incremento del gasto en juventud.

El Sr. Presidente de la Comarca contesta que la idea es ampliar el servicio.

Seguidamente, don Alfonso Navarro Aranda afirma que de los proyectos de cultura ya se enterará por el Crónica y pregunta por los proyectos de participación ciudadana.

Don Sergio Pérez Pueyo indica que se trata de crear foros de participación ciudadana en los cuales habrá un representante por grupo político y debe haber una partida presupuestaria para desarrollar lo que diga el foro, ya que no podemos olvidar que la Agenda 21 es la hoja de ruta de estos próximos cuatro años y debe haber un seguimiento real con controles externos.

A continuación, don Alfonso Navarro Aranda continua preguntado por el Proyecto de Remodelación del Centro Comarcal de Servicios Sociales.

El Sr. Presidente contesta que debe crearse un Centro Comarcal.

El Portavoz de CHA pregunta si está decidido el lugar.

Don Sergio Pérez Pueyo afirma que estamos en un momento delicado por las bajas.

Don Alfonso Navarro Aranda pregunta si hay algún informe al respecto.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que si hubo uno de la Directora del SSB pero se retiro ya que no puede ser un pueblo porque si, debe estar fundamentado.

Posteriormente, don Alfonso Navarro Aranda pregunta por la partida de

inversión nueva asociada a servicios.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que se trata de una partida que se arrastra.

Seguidamente, el portavoz de CHA pregunta si se va a hacer algo en turismo deportivo.

El Sr. Presidente de la Comarca contesta que ya se han hecho cosas como el piragüismo.

El Sr. Consejero don José Ayesa Zordía apunta que se va a construir un embarcadero.

Continúa preguntando don Alfonso Navarro Aranda acerca de los proyectos de la Comarca en materia de conservación del patrimonio.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que el proyecto se definirá según la Agenda 21, es decir recuperación de fuentes.

En siguiente lugar, el portavoz de CHA desea saber en que consiste la subvención de proyectos para Ayuntamientos.

El Sr. Presidente contesta que se trata de una partida abierta.

Sigue con el uso de la palabra don Alfonso Navarro Alonso quien manifiesta que se quiere cambiar el sistema de indemnizaciones para cargos electivos y CHA está en contra, ya que no se sabe que hace el vicepresidente y no se entiende porque el portavoz debe cobrar más.

El Sr. Presidente de la Comarca recuerda que el cambio se anuncio en agosto cuando se empezaba a negociar con los grupos porque quien más responsabilidad tiene debe tener una distinción, inicialmente en la reunión previa CHA no dijo nada.

La Sra. Consejera doña Evangelina Domínguez Broto responde que no se dijo ni si ni no.

El Sr. Presidente, don Sergio Pérez Pueyo afirma que la Sra doña Cristina Ochoa le dijo que le parecía bien, por lo que el Sr. Presidente supone que sería una postura personal no de CHA. Según el Sr. Presidente, un portavoz tiene más responsabilidades: reuniones, llamadas. Según el Sr. Presidente, no se está cerciorando una oposición responsable, se reconoce que el Sr. Navarro trabaja pero no es el mínimo común denominador.

El Portavoz de CHA pregunta cuantas veces se ha delegado en los vicepresidentes.

El Sr. Presidente contesta que pocas, pero los vicepresidentes siempre han estado al corriente.

Don Alfonso Navarro Aranda apunta que en estas dos últimas semanas en las que ha estado más tiempo en la Sede, no ha coincidido con el vicepresidente.

El Sr. Presidente responde que son labores que no se ven, pero están informados

El Sr. Consejero don Alfonso Navarro Aranda considera que aquí estamos todos porque queremos, este punto va a suponer que votemos en contra, además este punto es ilegal y se va a llevar a donde haga falta para denunciarlo.

El Sr. Presidente se pregunta si tiene informe en contra o reparo.

Don Alfonso Navarro Aranda afirma que el lo tiene.

Don Sergio Pérez Pueyo lee la parte del informe de Secretaria-Intervención relacionada con el tema que dice lo siguiente:

“Respecto a las mismas, cabe decir lo siguiente: las asignaciones como tales no están recogidas en la normativa sobre régimen local: la Ley 11/1999, de 21 de abril dio una nueva redacción al artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL), reconociendo el derecho de los miembros de las Corporaciones locales a percibir retribuciones por el desempeño del cargo, tanto por dedicación exclusiva como por dedicación parcial. Con lo que en principio, los corporativos sin dedicación exclusiva ni parcial no podrían percibir retribuciones fijas o periódicas, sino sólo “asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones” e “indemnizaciones por gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo (art 75.3 y 4 LRBRL).”

El artículo 13.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre establece que todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados en el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas (Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio), y las que en este sentido aprueba el Pleno Corporativo.

La jurisprudencia ha realizado una interpretación generosa del concepto “indemnización” empleado por el referido precepto. Así, las SSTs de 10 de julio y 18 de enero de 2000 y 6 de febrero de 2001, consideran como indemnizaciones, además de las que derivan de los gastos realizados en el ejercicio del cargo siempre que se justifique documentalmente (artículo 13.5 ROF), aquellas que vienen a compensar “una ganancia dejada de obtener a consecuencia del trabajo o dedicación que impida la obtención de otro ingreso durante el tiempo que tal trabajo o dedicación al cargo sea exigido, como, en fin, por la “perdida” o dedicación de un tiempo a una actividad cuando se podía haber dedicado a otra actividad particular”.

Por ello, a juicio de esta Secretaría-Intervención, o bien se demuestra la existencia de gastos efectivos y justificados documentalmente o “una ganancia dejada de obtener” en cuyo caso estaríamos ante el pago de una indemnización, o bien se establece una dedicación parcial por realizar funciones de vicepresidencia, ostentar delegaciones, ser presidente de comisión, portavoz o tesorero, percibiendo retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, siendo dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Comarca las cuotas empresariales que correspondan.”

A continuación, toma la palabra doña M^a Angeles Lazan Chueca quien manifiesta su desacuerdo porque el Presupuesto se ha presentado descuadrado, a continuación la portavoz del PP pregunta como se va a financiar el Centro del Servicio Social de Base.

El Sr. Presidente contesta que mediante préstamo ya que el pagar directamente reduce la capacidad de Tesorería para poder hacer repartos.

Seguidamente la Sra Lazan Chueca pregunta por la partida de ingresos denominada “transferencias DGA turismo”.

El Sr. Presidente contesta que son fondos que se transfieren a las Comarcas por la DGA, el modelo lo creo don Jesús Perez Santafé, Secretario de la Comarca en el

momento de su creación, ahora bien el dinero no esta condicionado la Comarca reordena.

La Sra. Lanzan Chueca afirma que no se han visto gastos en esta materia.

El Sr. Presidente apunta que se ha visto en eventos como CABOGA.

La portavoz del PP expone que no hay promoción turística.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que tenemos una administrativa que está inspeccionando.

Siguiendo con el uso de la palabra la Sra. Lanzan Chueca afirma que existe una partida para las retribuciones del informático y otra para mantenimiento de equipos y programas, en consecuencia la portavoz del PP se pregunta que hace el informático.

El Sr. Presidente contesta que la DGA no nos da dinero para estas materias.

A continuación, la doña M^a Angeles Lanzán Chueca comenta que la partida de “Indemnizaciones cargos electos” no le llega.

El Sr. Presidente contesta que si sale, está calculada a máximos.

Don Alfonso Navarro Aranda pregunta si se pueden pedir justificantes a los Consejeros que cobren asignaciones.

El Sr. Presidente contesta que el los puede pedir.

El portavoz de CHA contesta que el también tiene.

Continuando con el debate, la portavoz del PP, doña M^a Angeles Lanzán Chueca afirma que el gasto de personal se está disparando.

El Sr. Presidente pregunta cuantas auxiliares de hogar había en Tabuena en 2003. Además, el Sr. Presidente afirma que la estructura financiera de las Comarcas en su génesis está desequilibrada, anteriormente, el Gobierno de Aragón tenía Convenio-Programas con las Mancomunidades o Ayuntamientos, con lo cual no era capítulo I de gastos, para el Gobierno de Aragón, el personal no existía. Continuando con su explicación el Sr. Perez Pueyo informa a los Sres Consejeros que el personal de oficina está adscrito a diversas subvenciones; para el Sr. Presidente el problema no es el número de trabajadores sino la productividad y el servicio que estamos dando, en cuanto a la productividad, en primer lugar es responsabilidad del Presidente, pero también de los Alcaldes. El Sr Presidente explica que el gasto en auxiliares de hogar entre Comarca, Ayuntamientos más subvenciones va cuadrando aun así, el SSB excede los recursos de la Comarca.

Doña M^a Angeles Lanzan Chueca afirma que podría ser que el 50% del personal hiciera lo que hace el 100%.

El Sr. Presidente contesta que en el SAD por cada cinco horas una hay que sustituirla, falla la implicación de la gente, es un problema ya que supone 90.000,00 euros al año, estamos en un nivel de absentismo del 23%.

Finalmente, doña M^a Angeles Lanzan Chueca pide una explicación a la subida de retribuciones de la Presidencia y manifiesta que le parece excesivo un gasto de 30.000,00 en el día de la Comarca.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que es el día de la Comarca más barato de Aragón.

Toma la palabra el Sr. Consejero don José Antonio Espeleta Gracia, que ejerce

como portavoz del PAR, en primer lugar, el Sr. Consejero manifiesta que en el borrador del Presupuesto que se ha entregado a la oposición el sueldo del Presidente no está por lo que no cuadra el Presupuesto.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que cuadra con la incorporación de una subvención que está hablada pero no notificada, de todas maneras el Presupuesto son previsiones, si fuera real no habría superavit.

Siguiendo con el uso de la palabra, don José Antonio Espeleta expresa que 12.000,00 en gastos postales es excesivo.

Don Sergio Pérez Pueyo responde que la legislación es garantista respecto a convocatorias, notificaciones.

Respecto al Centro del SSB, el portavoz del PAR afirma que su grupo cree que debe seguir en Magallón, además según el Sr. Espeleta los trabajadores son la carga más elevada, aunque lo que importa es la productividad, al Sr. Espeleta le sorprende que el Sr. Presidente manifieste que “no importa el número de trabajadores”.

El Sr. Presidente de la Comarca explica el número de usuarios del SAD ha aumentado en un 53% respecto del 2002, además con la Ley de Dependencia el número de horas de atención está cerca de triplicarse. Según el Sr. Perez Pueyo, la previsión es que parte de los costes de personal en ayuda a domicilio (dependientes) lo va a pagar el Gobierno de Aragón. Para triplicar el número de horas hace falta más gente. La relación número de horas de trabajo efectivo y número de trabajadores es directa. Lo que no es asumible es que por cada cinco horas haya que reforzar una

El Sr. Consejero don José Antonio Espeleta Gracia contesta que hay trabajos que se pueden encargar a una empresa privada y no cargar a la Comarca.

El Sr. Perez Pueyo contesta que en gestión indirecta no hay ahorro.

El Sr. Consejero don José Antonio Espeleta Gracia contesta que no es por el ahorro, es por la carga, las plazas de informático y psicólogo se pueden sacar a subasta.

El Sr. Presidente contesta que la Comarca ya tuvo la experiencia y no es rentable, el problema de la gestión directa es que hay que estar encima de la gente.

El portavoz del PAR insiste que las empresas están externalizando, el personal propio es una carga.

El Sr. Presidente reitera que la Comarca es prestadora de servicios y la tendencia es volver a la gestión directa.

Finalmente, el Sr. Espeleta Gracia pregunta que plazo tiene el préstamo.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que diez años.

En este momento toma la palabra el Sr. Consejero don Pedro Feliciano Tabuena López, portavoz del PSOE, quien afirma que el presupuesto de la Comarca está nivelado en 3.603.056,29 euros más 114.000,00 euros que corresponden a la Sociedad de la Comarca, lo que supone un incremento del 3,60% respecto del ejercicio anterior.

Además, el Sr. Tabuena López siente que el Presupuesto no sea ilusionante, pero no lo es el de ninguna Comarca, la Comarca recibe transferencias corrientes y una serie de tasas, no es ilusionante porque nos dedicamos a prestar servicios, pero no se hacen inversiones. El Sr. Consejero afirma que es cierto que el 37,32% del Presupuesto se lo lleva el Capítulo I (personal), pero la Comarca debe prestar servicios, la Comarca esta realizando un gran esfuerzo por cubrir el 100% de las demandas sociales lo que implica un gran gasto en SAD y SSB.

El portavoz del PSOE continua su intervención contestando al “agradecimiento”

de CHA afirmando que es cierto que no se ha dado participación a CHA, ya que no tiene delegaciones, delegaciones que en su día se rechazaron pero hoy se vuelven a ofrecer tanto al PAR como a CHA. Igualmente, el Sr. Tabuenca López comenta que la partida de gestión urbanística se ha valorado por el equipo de gobierno y se va a crear una partida insignificante, se dará traslado a los Ayuntamientos y si es posible se pondrá en marcha el servicio. En cuanto al Circuito, el Sr. Consejero informa que se va a crear una partida, para ello se hará un informe de viabilidad.

Finalmente, en relación a las retribuciones del Presidente, el Sr. Tabuenca López explica que desde el equipo de Gobierno se plantea la subida porque en estos momentos, el Presidente sigue cobrando lo que cobraba al principio, esta subida se podría haber aprobado anteriormente. Además, el equipo de gobierno entiende que aunque el Presidente pidió la dedicación parcial, todo el mundo sabe el grado de implicación que tiene, dedicando 10, 11 y 12 horas diarias sin desconectar en ningún momento, cosa que será muy difícil de conseguir en los Presidentes que vengan. Hasta ahora cobra unas 195.000,00 pesetas y no es justo, la propuesta es 2.000,00 euros netos y Seguridad Social.

En este momento toma la palabra el portavoz de CHA, don Alfonso Navarro Aranda quien afirma que es el PSOE quien ha dicho que el Presupuesto no es ilusionante, no los demás. Además, CHA agradece el gesto de las partidas, respecto al ofrecimiento de las delegaciones, hay que hablarlo con el grupo, máxime si va a haber cambio en los representantes de CHA en el Consejo Comarcal.

Respecto de las retribuciones del Presidente, el portavoz de CHA, afirma que si fuera exclusiva se pospondría más, ya que CHA es consciente que supera el número de horas.

Seguidamente, el Sr. Alfonso Navarro Aranda vuelve a leer la parte del Informe de Secretaria-Intervención relacionada con el tema de las asignaciones, afirmando no se puede apoyar el Presupuesto a no ser que se de de alta a la Seguridad Social a los Sres Consejeros con responsabilidades o si es una indemnización se justifique y quede abierta para todos, por lo que la propuesta de CHA es que se paguen asistencias a órganos colegiados y aquellos gastos que estén justificados documentalmente, en caso contrario CHA votará en contra.

Por parte del Grupo Comarcal PP, doña M^a Angeles Lanzán Chueca manifiesta que su grupo está en contra de un préstamo que involucra más de un mandato; respecto a las retribuciones del Presidente, la Sra Consejera reconoce que el Presidente trabaja, pero la dedicación que tiene es parcial, si se tratara de una dedicación exclusiva su Grupo cree que debería cobrar incluso más. Finalmente, la Sra Lanzán Chueca hace alusión a la reducción del importe a cobrar asistencias a órganos colegiados. Por todo ello, la Sra. Consejera anuncia la abstención del PP.

El portavoz del PAR, don José A. Espeleta Gracia manifiesta, en relación al nuevo ofrecimiento de delegaciones, que como ya manifestaron en su día, si les dan la delegación de turismo, aceptan. En relación con el Presupuesto, el Sr. Consejero afirma que su Grupo se abstendrá por el préstamo. Finalmente, el Sr. Consejero afirma que no ha cambiado la situación laboral del Sr. Presidente por lo que no ven justificado la subida de salario. Por todo ello, el Sr. Consejero anuncia la abstención del PAR.

Tras el debate, el Consejo Comarcal con el voto favorable de los doce Consejeros presentes del PSOE y del Sr. Consejero Pedro Royo Gabás y la abstención del resto de los Consejeros presentes, aprueba inicialmente el Presupuesto de la Comarca 2008 y la plantilla de personal.

(Siendo las once horas y veinticinco minutos la Sra. Consejera doña Evangelina Domínguez Broto, abandona la sesión del Consejo Comarcal)

A continuación el Sr. Consejero don Alfonso Navarro Aranda explica el cambio del sentido de su voto porque se han admitido las propuestas de su Grupo.

(Siendo las once horas y treinta minutos se realiza un receso de diez minutos).

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUOTAS MUNICIPALES DE FINANCIACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE, SSB, Y DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, SAD, PARA EL EJERCICIO 2008-----

Reanudada la sesión, el Consejo Comarcal procede a la consideración de las siguientes cuestiones:

SERVICIO SOCIAL DE BASE

Considerando que en aplicación del art. 24.2 de la Ley 18/2001, de 19 de noviembre, de creación de la Comarca de Campo de Borja es competencia del Pleno del Consejo Comarcal el establecimiento de los criterios para determinar las aportaciones de los Municipios, que serán en todo caso proporcionales al número de habitantes y al aprovechamiento de los servicios que la comarca preste.

El Consejo Comarcal, por unanimidad, ACUERDA:

Primero: FINANCIAR con cargo a los fondos comarcales la totalidad del coste del Director del Servicio Social de Base, la totalidad del coste del trabajador social contratado como refuerzo a la Ley de la Dependencia y el 70% del coste del resto del Servicio Social de Base.

Segundo: REPERCUTIR a los dieciocho Ayuntamientos receptores de los Servicios Sociales de Base el 30% del coste del Servicio Social de Base, excluido el coste del Director del Servicio y del trabajador social contratado como refuerzo a la Ley de la Dependencia.

Tercero: REMITIR certificado de este acuerdo a todos los Municipios integrantes de la Comarca de Campo de Borja.

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Considerando que en aplicación del art. 24.2 de la Ley 18/2001, de 19 de noviembre, de creación de la Comarca de Campo de Borja es competencia del Pleno del Consejo Comarcal el establecimiento de los criterios para determinar las aportaciones de los Municipios, que serán en todo caso proporcionales al número de habitantes y al aprovechamiento de los servicios que la comarca preste.

El Consejo Comarcal, por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Financiar con cargo a los fondos comarcales el 70% del coste total.

Segundo: Repercutir a los dieciocho Ayuntamientos receptores de los Servicios Sociales de Base el 30% restante minorado en la cuantía que sea aportada por los usuarios de cada municipio.

Tercero: Remitir certificado de este acuerdo a todos los Municipios integrantes de la Comarca de Campo de Borja.

6.-SOLICITUD, SI PROCEDE, SUBVENCIONES INAEM CORPORACIONES LOCALES PARA EL EJERCICIO 2008-----

Vista la Resolución de 13 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se convocan, para el año 2008, las subvenciones a conceder por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, publicada en el BOA, número 138 de 23 de noviembre de 2007.

Sin entrar a debate, el Consejo Comarcal por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Aprobar los siguientes proyectos de competencia de la Comarca Campo de Borja: “Apoyo para el cuidado de personas mayores discapacitadas”, “Integración del colectivo infantil inmigrante mediante la iniciación deportiva”, “Extensión bibliotecaria comarcal dirigida a personas mayores” y “Colonias de Verano.

Segundo: Solicitar de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo una subvención de 13.523,13 euros para contratar un trabajador para la realización del proyecto “Apoyo para el cuidado de personas mayores discapacitadas”.

Tercero: Solicitar de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo una subvención de 7.850,68 euros para contratar dos trabajadores para la realización del proyecto “Integración del colectivo infantil inmigrante mediante la iniciación deportiva”.

Cuarto: Solicitar de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo una subvención de 35.057,52 euros para contratar cuatro trabajadores para la realización del proyecto “Extensión bibliotecaria comarcal dirigida a personas mayores”.

Quinto: Solicitar de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo una subvención de 3.895,28 euros para contratar dos trabajadores para la realización del proyecto “Colonias de verano”.

Sexto: Realizar los servicios mediante administración directa

7.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL POR PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN, VAVANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA COMARCA CAMPO DE BORJA E INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2007.-----

El Consejo Comarcal por unanimidad aprueba el siguiente dictamen de la Comisión de personal reunida el 11 de diciembre de 2007.

“Vista de la necesidad de contratar a una persona para que realicen las actividades de trabajador social.

Visto el Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: APROBAR las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de la plaza vacante de trabajador social en los términos en que figuran en el expediente.

Segundo: CONVOCAR las pruebas selectivas para la provisión de las plazas arriba referenciadas.

Tercero: PUBLICAR el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de esta Comarca.

Cuarto: PUBLICAR en el Boletín Oficial del Estado un extracto de la convocatoria, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.”

8.-APROBAR INICIALMENTE EL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PUBLICO POR EL SERVICIO DE INFORMÁTICO COMARCAL CON DESPLAZAMIENTO A LOCALIDADES Y LA ORDENANZA N° 6 REGULADORA DEL MISMO-----

Considerando que existen razones de interés público que justifican que el precio público del servicio de informático comarcal con desplazamiento a localidades no cubra como mínimo el coste del servicio prestado, ya que los destinatarios del servicio son única y exclusivamente los Ayuntamientos de la Comarca, el Consejo Comarcal, por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen de la Comisión de Cuentas de 11 de diciembre de 2007:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y atendiendo a la Providencia de Presidencia de fecha 26 de noviembre de 2007, al informe de Secretaría 56/2007 de la misma fecha, la Memoria económico-financiera, las Ordenanzas reguladoras de los precios públicos y demás documentos obrantes en el expediente.

Esta Comisión, considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente, y propone, con las abstenciones de don José Valentín Cuartero Tabuena (PAR) y don Alfonso Navarro Aranda (CHA) y el voto favorable del resto de los Sres Consejeros, al Consejo Comarcal, órgano competente para el establecimiento de los precios públicos, de conformidad con el artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la adopción del siguiente ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el establecimiento del precios público por el servicio de Informático comarcal con desplazamiento a localidades y la Ordenanza reguladora del mismos, según constan en el expediente.

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Comarca y en el Boletín Oficial

de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.”

9.-APROBAR INICIALMENTE EL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PUBLICO POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE SOCIAL ADAPTADO Y LA ORDENANZA Nº 7 REGULADORA DEL MISMO-----

Considerando que existen razones de interés público y social que justifican que el precio público del transporte social adaptado no cubra como mínimo el coste del servicio prestado, ya que los destinatarios del servicio son únicamente las personas que cuenten con una prescripción de los Servicios Sociales de la Comarca, el Consejo Comarcal, por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen de la Comisión de Cuentas de 11 de diciembre de 2007:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y atendiendo a la Providencia de Presidencia de fecha 26 de noviembre de 2007, al informe de Secretaría 59/2007 de 5 de diciembre, la Memoria económico-financiera, las Ordenanzas reguladoras de los precios públicos y demás documentos obrantes en el expediente.

Esta Comisión, considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente, y propone, por unanimidad, al Consejo Comarcal, órgano competente para el establecimiento de los precios públicos, de conformidad con el artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente el establecimiento del precios público por el servicio de Transporte Social Adaptado y la Ordenanza reguladora del mismos, según constan en el expediente.

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Comarca y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.”

Tras la votación, Sr. Consejero don José A.Espeleta Gracia pregunta que acogida ha tenido el servicio.

El Sr. Presidente de la Comarca contesta que cuesta, el autobús no se llena pero hay un servicio público.

10.-APROBAR INICIALMENTE EL ESTABLECIMIENTO DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS Y LA

ORDENANZA FISCAL Nº 8 REGULADORA DEL MISMO-----

El Sr. Presidente presenta al Consejo Comarcal el siguiente dictamen de la Comisión de Cuentas de fecha 11 de diciembre de 2007:

“Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría 60/2007 de fecha 5 de diciembre de 2.007, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Presidencia de fecha 5 de diciembre de 2.007y al estudio técnico-económico.

Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles y se propone, con las abstenciones de don José Valentín Cuartero Tabuenca (PAR) y don Alfonso Navarro Alonso (CHA), al Consejo de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. *Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por el Servicio de Educador de Adultos con desplazamiento a localidades y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente.*

Segundo. *Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Comarca y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.*

Tercero. *Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”*

Además, el Sr. Presidente comenta que el servicio de educación de adultos se trata de una herencia de la Mancomunidad y supone un agravio comparativo puesto que hay municipios que cuentan con un servicio propio.

El Sr. Consejero don Alfonso Navarro Aranda pregunta en que pueblos se presta el Servicio.

El Sr. Presidente contesta que en Fréscano, Pozuelo de Aragón, Novillas y Magallón.

Tras la deliberación, el dictamen es aprobado por unanimidad.

11.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA FACTURA 20416/07 DE EQUIPTRANS-----

Vista la Factura nº 20416/07 DE EQUIPTRANS de 267.960,00 euros por Suministro de maquinaria para la Estación de Transferencia de Residuos de Borja.

Considerando la competencia del Consejo Comarcal por aplicación del artículo 15 de la Ley 18 / 2001 en relación con los artículos 22 de la Ley de Bases de Régimen Local y 29 de la Ley de Administración Local de Aragón .

El Consejo Comarcal, por unanimidad, de los miembros presentes acuerda:

Primero: Aprobar la Factura nº 20416/07 DE EQUIPTRANS por Suministro de maquinaria para la Estación de Transferencia de Residuos de Borja.

Segundo: Aprobar el pago de 267.960,00 euros a la empresa citada por dichos trabajos.

Tercero: Considerar cumplida la finalidad que motivó la concesión de la subvención.

Cuarto: Realizar cuantos trámites administrativos sean necesarios para la correcta justificación de los fondos del Departamento de Medio Ambiente recibidos ante el mismo.

Tras la votación el Sr. Consejero don Juan José Ruiz Ballesta pregunta si se ha pagado dos veces la misma herramienta.

12.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS AL FONDO COMARCAL CONDICONADO 2007-----

Visto el Acuerdo de este Consejo Comarcal de tres de mayo de 2007, en el que se aprobaba el Fondo Comarcal Condicionado 2007 y su normativa reguladora.

Vistas las justificaciones presentadas a dicho Plan.

Visto el informe de Secretaria-Intervención 63/2007, de 11 de octubre.

El Consejo Comarcal, por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Aprobar definitivamente las justificaciones presentadas al Fondo Comarcal Condicionado por los Ayuntamientos de Tabuenca, Pozuelo de Aragón, Mallen, Bisimbre, Agón, Malejan, y Magallón

Segundo: Proceder al pago del 50% del fondo a los Ayuntamientos de de Tabuenca, Pozuelo de Aragón, Mallen, Bisimbre, Agón, Malejan, y Magallón, de conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de la normativa reguladora del fondo.

13.-CESAR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMARCA SOCIEDAD INTEGRACIÓN LABORAL DE DISCAPACITADOS CAMPO DE BORJA Y NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS -----

La Sra. Secretaria explica que en el Consejo Comarcal del pasado 31 de agosto se aprobó el acuerdo que se transcribe a continuación:

***Primero:** Nombrar miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Integración Laboral de Discapacitados Campo de Borja SL a los Integrantes de la Comisión de Acción Social, es decir a don Raúl Aznar Moros, don Juan Carlos Yoldi Martínez, don Oscar Montorio Sanjuán, don Bien Benido Gracia Espligares, doña Evangelina Domínguez Broto, don Jesús Vicente Sancho Berdejo, don José V. Cuartero Tabuenca.*

***Segundo:** Designar a don Juan Carlos Yoldi Martínez, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Integración Laboral de Discapacitados Campo de Borja SL, a don Oscar Montorio Sanjuán vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad Integración Laboral de*

Discapitados Campo de Borja SL, don Jesús Vicente Sancho Berdejo, Tesorero del Consejo de Administración de la Sociedad Integración Laboral de Discapitados Campo de Borja SL y a don Raúl Aznar Moros, don Bienvenido Gracia Espligares, doña Evangelina Domínguez Broto, don José Valentín Cuartero Tabuenca vocales del Consejo de Administración de la Sociedad Integración Laboral de Discapitados Campo de Borja SL.

Tercero: *Designar como Secretaria de la Sociedad Integración Laboral de Discapitados Campo de Borja SL a doña Yolanda Soriano García”*

No obstante, la Sra. Secretaria explica que el acuerdo es incompleto ya que es necesario el cese previo del Consejo de Administración anterior.

El Consejo Comarcal, acuerda:

Primero: Cesar como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Integración Laboral Discapitados Campo de Borja, SL a don Jesús Manuel Ferrández Morales, don Víctor Manuel Chueca Rodríguez, don Juan Carlos Yoldi Martínez, don Oscar Montorio Sanjuan, don Jesús Aznar Aznar, don Alfonso Navarro Aranda y don Alberto Santiago Lete Vela.

Segundo: Nombrar miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Integración Laboral de Discapitados Campo de Borja, S.L. a los Integrantes de la Comisión de Acción Social, es decir a don Raúl Aznar Moros, don Juan Carlos Yoldi Martínez, don Oscar Montorio Sanjuán, don Bienvenido Gracia Espligares, doña Evangelina Domínguez Broto, don Jesús Vicente Sancho Berdejo, don José Valentín Cuartero Tabuenca.

Tercero: Designar a don Juan Carlos Yoldi Martínez, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Integración Laboral de Discapitados Campo de Borja SL, a don Oscar Montorio Sanjuán vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad Integración Laboral de Discapitados Campo de Borja SL, don Jesús Vicente Sancho Berdejo, Tesorero del Consejo de Administración de la Sociedad Integración Laboral de Discapitados Campo de Borja SL y a don Raúl Aznar Moros, don Bienvenido Gracia Espligares, doña Evangelina Domínguez Broto, don José Valentín Cuartero Tabuenca vocales del Consejo de Administración de la Sociedad Integración Laboral de Discapitados Campo de Borja SL.

Cuarto: Designar como Secretaria de la Sociedad Integración Laboral de Discapitados Campo de Borja SL a doña Yolanda Soriano García”

14.-RATIFICAR, SI PROCEDE, EL CONVENIO DE FIRMADO CON ECOLEC CON EL OBJETO DE DESARROLLAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS-----

El Sr. Presidente de la Comarca cede la palabra al Sr. Presidente de la Comisión de Medioambiente, don Oscar Montorio Sanjuán, quien informa que el objeto del Convenio es la instalación de una serie de contenedores en Borja que recogerá ECOLEC. La recogida en los municipios la realizará el Centro Especial de Empleo de la Comarca, ya que los residuos no son peligroso hasta que no lo se manipulan.

El Sr. Presidente de la Comarca, don Sergio Pérez Pueyo, explica que la Comarca está asumiendo el coste de trabajadores discapacitados, era un coste

consolidado, lo que iba al Capítulo I, ahora va al Capítulo II.

El Sr. Consejero don José A. Espeleta Gracia pregunta si con lo que va a pagar ECOLEC, se puede pagar el CEE.

El Sr. Presidente contesta que seguramente no.

El Convenio cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de personal reunida el 24 de octubre de 2007.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, de los veinticinco de derecho, ACUERDA:

Primero: SUSCRIBIR el Convenio de Colaboración entre la Comarca Campo de Borja y la Entidad Gestora del Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrodomésticos Fundación ECOLEC con el objeto de desarrollar la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Segundo: FACULTAR al presidente de la Comarca para la firma de dicho Convenio.

II PARTE DE CONTROL

1.-DECRETOS PRESIDENCIA. ----- -----

En este punto se da cuenta de los siguientes Decretos de Presidencia nº 473/2007 de fecha 9 de octubre al nº 570/2007 de fecha de 12 de diciembre de 2007:

473	09/10/2007	Decreto ampliacion contrato a José Luis Pasamar como monitor deportivo desde el 9/10/07 realizando 32 h/mes , o 8 h/semanales.
474	09/10/2007	Decreto contrato de Alex Laborda como monitor de deportes desde el 16 de octubre hasta el 31 de mayo de 2008 impartiendo clases de tenis y realizando 2,5 h/semanales.
475	09/10/2007	Decreto contrato de Juan Castan desde el 1/10/07 al 31/05/08 realizando 4 h/semanales, como monitor deportivo.
476	09/10/2007	Decreto firma Convenio de Colaboración IASS y Comarca para gestión, durante 2007, de programas específicos
477	10/10/2007	Cncesión de ayuda de urgencia exp. BOR-785-07/25/2007/Borja 150 €
478	10/10/2007	Concesión de ayuda de Urgencia exp. BOR-497-05242007BORJA 117,80 €
479	11/10/2007	Decreto convocatoria pleno ordinario de fecha 17 de octubre a las 19:00 horas
480	11/10/2007	Cfontratación Bibliotecario Convenio INAEM
481	16/10/2007	Decreto concesión ayuda a domicilio Dolores Cabrejas Litago
482	16/10/2007	Decreto consedió n ayuda urgencia exp-MAG-387304/20/2007/magallón 222,26 € Alimentación y farmacia
483	17/10/2007	Decreto de reducción SAD de Josefa Marco Espeleta
484	17/10/2007	Decreto de concesión SAD de María Tejadas Zardoya
485	17/10/2007	Decreto de Ampliación SAD de Francisca Gómez Aznar
486	17/10/2007	Decreto gastos ptes. Justificar
487	17/10/2007	Decreto orden de pago
488	17/10/2007	Decreto orden de pago
489	17/10/2007	Decreto orden de pago
490	17/10/2007	Decreto orden de pago

491	17/10/2007	Decreto orden de pago
492	18/10/2007	Decreto concesion ayuda urgencia exp. BOR-789-07/26/2007/BORJA
493	18/10/2007	Decreto reduccion horario SAD de Inés Álvarez Pérez
494	18/10/2007	Decreto concesión de ayuda a domicilio de Magarita Alina Sanmartín Navarro
495	18/10/2007	Decreto concesión de Ayuda a domicilio de Enrique González Hernández
496	18/10/2007	Decreto de concesión de ayuda a domicilio a Jesús Pellicer Pellicer
497	18/10/2007	Decreto orden de pago
498	19/10/2007	Decreto prorroga de estancia temporal de Emilia Gregorio Murillo BOR-746-07/08/2007 B
499	19/10/2007	Resolución sobre baja del bar "Labedi" (Borja)
500	22/10/2007	Decreto concesión ayuda urgencia expte. MALL-531-96-21-07 Magallón de 100 Euros para alimentacion
501	22/10/2007	Decreto firma convenio voluntarios de protección civil y comarca.
502	22/10/2007	Decreto concesión subvenciones para la realización de semanas culturales en centros educativos.
503	22/10/2007	Decreto contratación de Ivan Ibañez Esnaola como monitor deportivo desde el 23/10/07 hasta el 31/05/08 realizando 2 h/semana, o 8 h/mes.
504	24/10/2007	Concesión ayuda de urgencia exp BOR-01-97/27/2007/ BORJA 90,38 € Estufa
505	24/10/2007	Decreto orden de pago
506	25/10/2007	Concesión ampliación de ayuda a domicilio Concepción Sánchez Lázaro
507	25/10/2007	Concesión Ayuda a Domicilio para Lucas Sanchez Gabas
508	25/10/2007	Decreto de orden de pago
509	25/10/2007	concesión de ayuda de urgencia BOR-597-06/28/2007/BORJA importe 200,00 € alquiler de julio
510	26/10/2007	Resolucion aprobacion lista admitidos oposicion Trabajador Social .
511	29/10/2007	Decreto orden de pago
512	30/10/2007	Decreto gastos pendientes de justificar
513	31/10/2007	Decreto ampliacion ayuda a domicilio a Rosario Cuartero Sancho.
514	31/10/2007	Decreto concesion prorroga estancia temporal de Joaquin Torres Aznar.
515	31/10/2007	Decreto temporal ayuda domicilio a Julio Urchaga Serrano.
516	31/10/2007	Decreto contratación a Florentina Custardoy Gilaberte como aux. hogar desde 29/10/07 al 2/11/07 para sustituir a Elisa Navascuez mientras permanece de vacaciones.
517	02/11/2007	Decreto pago nominas octubre 2007.,
518	02/11/2007	Decreto pago kilometrajes octubre 2007.
519	02/11/2007	Delegación presidencia de la Comisión de personal.
520	02/11/2007	Delegación presidencia de la Comisión de medioambiente.
521	05/11/2007	Gastos pendientes de justificar
522	06/11/2007	Decreto reducción sad de Elena Balaga.
523	06/11/2007	Decreto concesión excedencia voluntaria desde el día 2 de noviembre de 2007 de Noelia Ibañez Ibañez (aux. administrativo de los servicios sociales de base).
524	08/11/2007	Decreto ampliacion contrato de Isabel Berdejo como monitora deportes desde el 5/11/07 realizando 10 h/semanales, supone 40 h/mes.
525	08/11/2007	Decreto ampliación contrato de Juan Castan como monitor deportes desde el 1/11/07 realizando 8 h/semana, supone 32 h/mes.
526	09/11/2007	Decreto orden de pagos
527	09/11/2007	Decreto orden de pagos
528	09/11/2007	Decreto orden de pagos
529	09/11/2007	Gastos pendientes de justificar
530	09/11/2007	Decreto orden de pagos
531	09/11/2007	Decreto concesion estancia temporal a José Barrios Carranza.
532	09/11/2007	Decreto ampliacion Dolores Cachinero Jimenez a jornada de 35 h/semanales desde el

		5/11/07.
533	09/11/2007	Decreto concesión ayuda urgencia expte. BOR-551-06-29-2007 B
534	09/11/2007	Decreto ampliación de Sad a Teresa Pardo Berdejo.-
535	09/11/2007	Decreto concesión sad a Pilar Cabrejas Tabuenca.
536	13/11/2007	Decreto concesión sad a Mohamed Afiri
537	13/11/2007	Decreto concesión ayuda domicilio a Fulgencia Perul Larralde.
538	15/11/2007	Decreto contratación de Maria José Casal Casas como Trabajadora Social.
539	15/11/2007	Decreto ampliación contrato de Juan Palacin Sanmartin desde el 10/11/07, realizando 13 h/semanales .
540	19/11/2007	Decreto concesión sad a Marcelina Tejero Gracia.
541	19/11/2007	Decreto concesión ayuda urgencia Expte. BOR-797-07-30-2007 B por importe de 270 Euros.
542	19/11/2007	Rechazo reparo formulado por la intervención y orden de pago
543	19/11/2007	Decreto orden de pago
544	20/11/2007	Resolución prorroga estancia temporal a Emilia Gregorio en Residencia de Ainzón.
545	20/11/2007	Decreto contratación Teresa Anciso Badia, como aux. hogar desde el 21/11/07 sustituyendo a Sara Lores Chamorro mientras permanece de IT.
546	20/11/2007	Decreto ampliación contrato de Ivan Ibañez Esnaola , realizando 4 h/semanales desde el 20/11/07 como monitor deportivo.
547	21/11/2007	Decreto concesión ampliación sad de Maria Tejedas Zardoya.
548	21/11/2007	Decreto modificación presupuestaria 4/2007
549	21/11/2007	Decreto ampliación sad de Tomasa Serrano Araus.
550	21/11/2007	Decreto reducción sad de Ascensión Sanchez Pardo.
551	22/11/2007	Decreto concesión ayuda urgencia expte. BOR-579-06-31-2007-B por importe de 100 Euros para alimentación.
552	22/11/2007	Decreto gastos pendientes de justificar
553	22/11/2007	Resolución teniendo por comunicado cambio titular Bar "El PATIO" (Borja)
554	26/11/2007	Decreto orden de pago
555	26/11/2007	Decreto orden de pago
556	26/11/2007	Decreto orden de pago
557	26/11/2007	Resolución Recurso Reposición 1/2007:Amypa Cirzo
558	30/11/2007	Decreto pago nominas.
559	30/11/2007	Decreto pago kilometrajes.
560	30/11/2007	Denegación reconocimiento trienio a doña Mª José Casal Casas
561	30/11/2007	Denegación gratificación a doña Elena María Chena Frauca
562	30/11/2007	Decreto contratación de Teresa Anciso Badia como aux. hogar desde el 3/12/07 sustituyendo a Ana Alanis, realizando 35 h/semanales.
563	03/12/2007	Decreto concesión sad a Purificación Gutierrez Huerta.
564	07/12/2007	Decreto aprobación lista admitidos bolsa trabajadores sociales.
565	07/12/2007	Gastos pendientes de justificar
566	10/12/2007	Decreto contratación de Yolanda Montorio Sanjuan como monitora c.ocupacional desde el 10/12/07 -
567	11/12/2007	Decreto contratación actuaciones para la campaña cultural de Navidad.
568	11/12/2007	Decreto contratación de Carmen Azañedo desde el 11/12/07 sustituyendo a Valeria Vlasiu hasta el 28/12/07.
569	12/12/2007	Decreto concesión ayuda urgencia expte. MAG-413-07-34-2007 B por importe de 153,02 Euros para alimentación.
570	12/07/2007	Decreto concesión ayuda urgencia expte. NOV-302-07-33-2007 b por importe de 100 Euros para alimentación.

En Primer lugar la Sra. Secretaria informa a los Sres Consejeros de la modificación Presupuestaria 4/2007, del Decreto 548/2007:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 4/2007, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 9.2. d) y 43 a 46 del R.D. 500/1990 y 15 de la Ley 18/2001, de 19 de noviembre, de creación de la Comarca de Campo de Borja

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el Expediente de modificación de créditos nº 4/2007, con la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de Ingresos

Partida N°	Descripción	Euros
45519	Transferencia Corriente. Refuerzo personal para ejecución Ley Dependencia	10.600,00 €
75512	Transferencia DGA inversiones supramunicipales. Construcción y equipamiento de Residencia en Mallén	240.000,00 €
75513	Transferencia DGA inversiones supramunicipales. Construcción y equipamiento de Centro de Día-Residencia en Fuendejalón	339.000,00 €
75514	Transferencia DGA inversiones supramunicipales. Construcción y equipamiento de Residencia en Bulbunte	150.000,00 €
75515	Transferencia DGA inversiones supramunicipales. Construcción y equipamiento de Residencia en Borja	120.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	859.600,00 €

Altas en partida de Gastos

Partida N°	Descripción	Euros
313.13106	Retribuciones Trabajador Social refuerzo para ejecución Ley Dependencia	10.600,00 €
911.76202	Transferencia Fondo de Cohesión. Construcción y equipamiento de Residencia en Borja	120.000,00 €
911.76203	Transferencia Fondo de Cohesión. Construcción y equipamiento de Residencia en Mallén	240.000,00 €

911.76204	Transferencia Fondo de Cohesión Construcción y equipamiento de Centro de Día- Residencia en Fuendejalón	339.000,00 €
911.76205	Transferencia Fondo de Cohesión Construcción y equipamiento de Residencia en Bulbiente	150.000,00 €
	TOTAL GASTOS	859.600,00 €

Segundo.- *Dar cuenta al Consejo Comarcal de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en los art. 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*

Tercero.- *Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso – administrativo en la forma y plazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.*

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Sergio Pérez Pueyo, en Borja, a 21 de noviembre de 2007; de lo que, como Secretaria, doy fe.”

Preguntados los Sres. Consejeros si tienen alguna duda en relación a los decretos de referencia doña M^a Angeles Lanzán Tapia pregunta por el contenido de los diversos decretos cuyo contenido es “Gastos a Justificar”.

El Sr. Presidente contesta que normalmente se trata del dinero que se adelanta al Servicio Social de Base para hacer frente a los gastos de correos.

Seguidamente, la portavoz del PP pregunta por la contratación de doña Yolanda Montorio Sanjuán.

El Sr. Presidente contesta que se ha contratado para cubrir la baja por embarazo de una monitora del Centro Ocupacional, la procedencia es una bolsa que se creó con motivo de la contratación de personal INAEM.

Finalmente, la Sra. Consejera pregunta el procedimiento que se sigue para la contratación de los monitores deportivos.

El Sr. Pérez Pueyo contesta que fundamentalmente se seleccionan a través de la bolsa de trabajo que publica anualmente la Comarca en Boletines Oficiales, otro grupo está seleccionado a través del Convenio Inaem Corporaciones Locales y finalmente los monitores de las Escuelas Deportivas son contratados directamente por la Comarca

2.-INFORMES PRESIDENCIA-----

En este apartado el Sr. Presidente informa que el próximo 9 de enero habrá una reunión en Albata de la CHE, es importante que la gente aporte, por lo que deberíamos ir todos los que estamos convocados.

El Sr. José A. Espeleta Gracia pregunta si la Comarca va a hacer propuestas.

El Sr. Presidente contesta que si, las de la Agenda 21 Comarcal.

3.-MOCIONES-----

En primer lugar, la Sra. Secretaria da lectura a la siguiente propuesta presentada por el Grupo Comarcal PAR:

“PROPUESTA DEL GRUPO PAR DE LA COMARCA CAMPO DE BORJA, ANTE EL CONSEJO COMARCAL

José Valentín Cuartero Tabuena, Consejero de la Comarca de Campo de Borja, en representación del Grupo PAR en ésta, y con el fin de que se trate y debata en el Pleno comarcal, formula la siguiente propuesta:

Los Servicios Sociales de esta comarca tenían como centro administrativo un local cedido por el Ayuntamiento de Magallón a la Mancomunidad de Municipios “portal del Moncayo”, siendo ésta transferida a la Comarca Campo de Borja con todas las funciones, personal y bienes, derechos y obligaciones que se hubieran adquirido. En consecuencia, el local en el cual se estaba ejerciendo la labor administrativa de los Servicios Sociales de la Comarca era idóneo para estas labores, y disfrutaba del derecho de seguir siendo utilizado por la Comarca, al continuar con la finalidad para la que éste fue cedido a la Mancomunidad.

Además, el hecho de descentralizar aquellos servicios que fueran posibles, creando de esta forma un activo más en el resto de los municipios, en este caso Magallón, debiera regir la actuación de este Consejo Comarcal, pues constituyen un impulso dinamizador a las economías locales de los respectivos municipios.

El pasado noviembre, el Señor Presidente de la Comarca, a instancia del Alcalde de Magallón, el cual le pidió abandonase el local cedido por su Ayuntamiento, decide trasladar la sede de los Servicios Sociales de la Comarca al municipio de Borja, no dando cuenta ni a la Comisión de Servicios Sociales, ni a los grupos políticos con representación en la Comarca.

Por lo tanto, consideramos no justificada y contraproducente la decisión del Presidente, puesto que el local de Borja es más pequeño que el de Magallón, y no reúne los requisitos deseables. Asimismo, hemos de resaltar que se pierde el derecho adquirido de uso de dicho local, que cumplía bien con el objeto del servicio, sin ocasionar gastos extraordinarios para su acondicionamiento.

El Grupo PAR pide ante este Consejo Comarcal se medite la decisión tomada con respecto al citado local, pidiendo que se vulva a la anterior situación, en tanto en cuanto se decide la nueva ubicación de la sede de los Servicios Sociales de la Comarca.”

Tras la lectura, toma la palabra el Sr. Consejero don José A. Espeleta Gracia quien afirma que la propuesta de su Grupo, sería una forma de ahorrar 250.000,00 euros.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que en la propuesta se dice que es provisional, además, según el Sr. Presidente, el Sr. Consejero don José Valentín Cuartero Tabuena

manifestó en una Comisión que lo que el Grupo Comarcal PAR no quería era perder el derecho adquirido sobre el local, pero en ningún caso se ha manifestado en contra de la inversión. El Sr. Presidente añade que en la Comisión ya se explicó que la decisión del Ayuntamiento de Magallón se puede revocar, la Comarca lo que ha hecho es habitar temporalmente en el Ayuntamiento de Magallón.

El Sr. José A. Espeleta Gracia reitera que es un derecho adquirido que se va a perder.

El Sr. Presidente de la Comarca contesta que los bienes públicos son imprescriptibles e inembargables.

El Sr. Consejero don Jesús Clavería Trivez apunta que hay que pensar bien la decisión, no se puede estar cambiando.

El Sr. Presidente de la Comarca afirma que hay que comprar, si es un local municipal hay que comprarlo aunque sea un precio político, ya que cuando no haya Comarca revertirá al Ayuntamiento.

El Sr. Consejero don José A. Espeleta Gracia pregunta si la ubicación está decidida.

El Sr. Presidente de la Comarca contesta que no que son necesarios informes técnicos.

El Sr. Consejero don Juan José Ruiz Lahuerta pregunta si se van a solicitar nuevas propuestas.

El Sr. Presidente contesta que se hicieron ya.

La Sra. Consejera doña M^a Angeles Lanzán Chueca pregunta que se va hacer con las otras plantas de la Sede del Consejo Comarcal.

Don Sergio Pérez Pueyo contesta que se reserva para el personal que sea necesario para el segundo paquete de competencias, además se trata de un segundo piso por lo que habría problemas de accesibilidad.

Finalmente el Sr. Consejero don José A. Espeleta Gracia pregunta si se dio una oportunidad a todos los Ayuntamientos.

El Sr. Presidente contesta que si se dio.

Finalizado el debate la propuesta es sometida a votación con el siguiente resultado: cinco votos a favor (Grupo Comarcal PAR y doña M^a Angeles Lanzán Chueca), cuatro abstenciones (don Alfonso Navarro Aranda, don Pedro Royo Gabás, don Jesús Vicente Sánchez Berdejo y don José Manuel Jiménez Arellano) y doce votos en contra (PSOE).

A continuación, se pasa a debatir la siguiente propuesta de resolución del Grupo Comarcal PAR:

“La creación de grupos políticos en el seno del Consejo Comarcal del Campo de Borja, viene motivada entre otros, como un instrumento que haga posible un mejor funcionamiento de los órganos de gobierno de esta Corporación Local.

Constituido el Grupo Político, corresponde a los Grupos políticos designar, mediante escrito del portavoz, a aquellos de sus componentes que hayan de representarlos en todos los órganos colegiados integrados por miembros de la Corporación.

Junto al Pleno del Consejo Comarcal, órgano colegiado necesario que ostenta las máximas competencias de control, este Consejo Comarcal ha formado diferentes órganos colegiados a los que corresponde entre otras funciones de estudio e informe de los expedientes y asuntos a tratar, así como el seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno.

Estas comisiones estarán integradas por los miembros que designen los distintos grupos políticos que formen parte de la Corporación, y todos los grupos (salvo renuncia expresa) contarán con un miembro al menos en cada comisión.

Por otro lado, los grupos políticos, o un mínimo de tres miembros de la Corporación, podrán presentar al Pleno propuestas de resolución para debate y votación.

Considerando la importancia de estos órganos y comisiones, y la trascendencia de la representatividad de los diferentes grupos políticos en las mismas, procede articular los medios que favorezcan la garantía de esta participación.

Además, una Administración Local y cercana como es esta Comarca, no nos son desconocidos los casos en que la ausencia de algún miembro ha impedido la celebración de algunas de estas comisiones.

Como un pequeño gesto que favorezca esta representatividad, al tiempo que fortalece la eficacia y eficiencia debida a los poderes políticos, sería una buena iniciativa la posibilidad de que los mismos grupos políticos que designan a sus representantes en las diferentes comisiones, puedan designar sustitutos a los mismos.

Se incluirán en el orden del día, cuya fijación corresponde a la Presidencia, las propuestas presentadas antes de la convocatoria del Pleno. Si la propuesta se presenta después, sólo podrá procederse al debate y votación mediante acuerdo previo del Pleno que aprecie su urgencia, adoptado por mayoría absoluta.

Al amparo del art. 20.2 y 73.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; arts. 34, 35 36, 111, 112 y 122 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

SOLICITO:

Sea incluido en el siguiente Pleno, para debate y votación, la propuesta de resolución que a continuación se indica:

PRIMERO.- Permitir la designación de sustitutos a los Consejeros Comarcales representantes en las Comisiones y órganos colegiados que forman parte de este Consejo Comarcal.

SEGUNDO.- Comunicar a los grupos políticos constituidos en el Consejo Comarcal del Campo de Borja, que cada uno de los grupos políticos que hayan

designado representantes en las comisiones y órganos colegiados que forman parte de este Consejo Comarcal designen también de entre sus miembros aquellos que hayan de sustituir a los anteriores, indicando el orden de suplencia que les corresponda.”

El Sr. Presidente de la Comarca manifiesta su conformidad con la propuesta proponiendo que sea el portavoz el que lo autorice.

La propuesta es admitida por unanimidad de los Consejeros presentes.

4.-RUEGOS Y PREGUNTAS----- -----

Toma la palabra el Sr. Consejero don Juan José Ruiz Ballesta quien ruega se reúna la Comisión de Maquinaria, ya que todavía no se ha celebrado la Comisión constitutiva. A continuación el Sr. Consejero pregunta por el expediente de “TRAILER&SYSTEM”.

El Sr. Presidente de la Comarca afirma que el Gobierno de Aragón ha realizado dos auditorias al expediente; además la Comarca ha pedido que se exporte el modelo de auditorias al resto de Fondos de Cohesión (Mallén, Bureta....)

El Sr. Ruiz Ballesta manifiesta que falta ese dinero en la Comarca.

El Sr. Presidente contesta que está pendiente de ingreso.

El Sr. Consejero don Jesús Clavería Trivez expone su malestar ya que lleva tiempo sin conocer a la Trabajadora Social que va al Ayuntamiento, existiendo un menosprecio por parte del servicio hacia los Alcaldes.

El Sr. Presidente de la Comarca ruega a los Sres asistentes que manifiesten sus quejas si quieren que el servicio funciones.

El Sr. Clavería Trivez señala que está en contra del sistema rotativo.

A continuación, toma la palabra el Sr. Consejero don José Manuel Jiménez Arellano quien pregunta donde se puede llamar para limpiar el punto limpio.

El Sr. Presidente de la Comisión de Medioambiente, don Oscar Montorio Sanjuán, contesta que las solicitudes deben hacerse a la Comarca.

Seguidamente, doña M^a Angeles Lanzán Chueca manifiesta su disconformidad con el horario de la convocatoria del Consejo. Además, la Sra. Consejera pregunta si se esta usando el vertedero.

El Sr. Presidente de la Comarca contesta que si.

La Sra. Lanzán Chueca pregunta si está sellado.

El Sr. Presidente contesta que en parte si esta sellado, no obstante el Gobierno de Aragón es conocedor de todo ello.

La Sra. Portavoz del PP pregunta por la subvención de ASOMO para señalar caminos y dónde está la llave de los hidrantes.

El Sr. Presidente contesta que lo preguntará.

Continuando con el uso de la palabra, la Sra. Lanzán Chueca pregunta si las dietas y el kilometraje está incluido en el sueldo del Presidente.

El Sr. Presidente contesta que hasta ahora se cobraban aparte, a partir de ahora no se cobrará.

A continuación, toma la palabra el Sr. Consejero don Alfonso Navarro Aranda quien afirma que el Consejo no está bien convocado (por la hora), se debería haber llamado a los portavoces, es el Consejo más importante del año y si se hace por la mañana no viene gente. El Sr. Consejero continúa señalando que la Comisión de Cultura lleva más de tres meses sin reunirse y por lo menos se debería llamar a los Sres Consejeros antes de mandar las cosas al Crónica.

Respecto a Juventud, el Sr. Navarro Aranda afirma que no se han devuelto las fianzas de los años anteriores y se va a pedir por escrito. Además, en el tablón e anuncios de la Comarca figuraba el precio.

Continúa con el uso de la palabra don Alfonso Navarro Aranda quien manifiesta que en el anterior Crónica salían cosas que no se habían aprobado, además, alguien que no es Consejero, el Presidente del Consejo de Salud se atrevía a menospreciar al portavoz, por lo que se solicita un espacio en el Crónica para replicar.

El Sr. Consejero don Pedro Royo Gabás expone que políticamente nadie tiene un espacio en el Crónica por lo que debe preguntarse al periodista.

El Sr. Alfonso Navarro Aranda contesta que hasta ahora no se ha podido.

El Sr. Presidente de la Comarca concluye afirmando que pensará sobre ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas del día diecinueve de diciembre de dos mil siete, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión levantando el acto, de todo lo cual como secretaria doy fe.

VºBº
El Presidente

La Secretaria

Fdo. Sergio Pérez Pueyo

